



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 356 y 691/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionadas con la situación del alumno José Gabriel GALLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 356 y 691/2008 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 356 y 691/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Contabilidad, Control de Gestión y Costos, rendidas con anterioridad a su correspondiente correlativa Comercialización, Economía de la Empresa Agraria, Maquinaria Agrícola y Procesos Agroindustriales II, al alumno José Gabriel GALLI, Legajo N° 3750, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Financiación, Legislación y Relaciones Laborales, antes de aprobar sus correlativas Organización Rural, Evaluación de Proyectos y Planificación.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Economía de la Empresa Agraria, sin tener aprobada previamente sus correlativas Álgebra y Geometría, Análisis Matemático y Economía, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1820/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROETTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior